

---

**AD**

**NOTIFICACIÓN DE DIFERENCIAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL RAMÓN  
VILLEDA MORALES (MHLM).**

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), en cumplimiento de las normas y métodos recomendados por OACI, hace del conocimiento a las líneas aéreas domésticas e internacionales, talleres de mantenimiento, escuelas de aviación, operadores de aeródromos y proveedores de servicios de navegación aérea, las diferencias con las cuales cuenta el **Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales (MHLM)**.

Se publican desviaciones mitigadas mediante evaluaciones de seguridad operacional o requerimiento de acciones correctivas, **las cuales constituyen exenciones y excepciones otorgadas y que deberán ser resueltas en las fechas indicadas** en el cuadro adjunto.

Item	Condición	Hallazgo	Normativa	Acción	Observaciones
1	Exención	<b>Resistencia de los Pavimentos:</b> Se desconocen la resistencia del pavimento de las calles de rodaje y las plataformas.	<b>RAC</b> <b>14.111</b> <b>AP 1</b> <b>RAC</b> <b>139. 205.</b> <b>Parte 4,</b> <b>4.2.(m)</b>	Determinar la resistencia de los pavimentos de pista plataformas y calles de rodaje.	Cumplida, pero se solicitó explicación técnica a la empresa debido a que existen dos estudios que difieren significativamente los valores obtenidos y que a la fecha no ha sido respondida <b>por lo tanto dicho hallazgo se mantiene.</b>
2	Exención	<b>Áreas Pavimentadas:</b> Corrección de defectos en áreas pavimentadas: fisuras, sellos de junta etc.	<b>RAC</b> <b>139.305</b>	Establecer un plan de mantenimiento preventivo eficaz que mantenga la instalación en la mejor condición de operación a través de un Plan de Gestión de Pavimentos PMS).	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
3	Excepción	<b>Dimensiones de las franjas de pista:</b> La franja lateral sur desde el umbral 04 hasta aproximadamente 1050 m hacia el umbral 22 no cumple con el ancho de franja que debe estar nivelada y sin obstáculos.	<b>RAC</b> <b>14.207</b> <b>Doc. 9774</b> <b>4.3.2</b>	Elaborar evaluación de seguridad operacional estableciendo medidas de mitigación para un nivel de riesgo aceptable.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
4	Exención	<b>Márgenes de Pistas:</b> la pista no tiene márgenes de pista en toda su longitud.	<b>RAC</b> <b>14.203</b>	Elaborar evaluación de seguridad operacional estableciendo medidas de mitigación para un nivel de riesgo aceptable.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>

				Construir los márgenes de pista en toda la longitud de acuerdo al plan de gestión de pavimentos.	<b>(BAJO RESERVA), Se mantiene el hallazgo.</b>
5	Exención	<b>Dimensiones de las franjas de Pista:</b> La franja lateral sur desde el umbral 04 hasta aproximadamente 1050 m hacia el umbral 22 no cumple con el ancho de la porción de franja que debe estar nivelada y sin obstáculos.	<b>RAC</b> <b>14.207</b>  <b>Doc. 9774</b> <b>4.3.2</b>	Elaborar evaluación de seguridad operacional estableciendo medidas de mitigación para un nivel de riesgo aceptable.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
				Construir las obras de ingeniería.	<b>(BAJO RESERVA), Se mantiene el hallazgo.</b>
6	Exención	<b>Obstáculos en las franjas de Pista:</b> Dentro de la franja nivelada de la pista existen canales de evacuación de aguas pluviales.	<b>RAC</b> <b>14.207.f,</b> <b>14.207.g</b>	Elaborar evaluación de seguridad operacional estableciendo medidas de mitigación para un nivel de riesgo aceptable.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
				Realizar el embaulamiento de los canales de drenaje correspondiente según resultado del estudio aeronáutico.	<b>(BAJO RESERVA) se mantiene el hallazgo.</b>
7	Exención	<b>Parte nivelada de la franja.</b> Se deben efectuar mejoras de conformación y resistencia a la franja nivelada de la pista.	<b>RAC</b>  <b>14.207</b>	1.Verificar la resistencia de la franja nivelada. 2.Conformar la parte nivelada de la franja de pista, si corresponde de acuerdo al estudio. 3.Verificar la resistencia de la franja nivelada con valores de CBR entre 15 y 20.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>

8	Exención	<b>Construcción y Mejoramiento de márgenes de calle de rodaje.</b>	<b>RAC</b> <b>14.219</b> <b>RAC</b> <b>139.205</b>	Se debe dar mantenimiento preventivo a los márgenes de las calles de rodaje de acuerdo a los resultados del plan de gestión de pavimentos (PMS).	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
				Construcción de márgenes en las curvas de calles de rodaje.	<b>(BAJO RESERVA), Se mantiene el hallazgo.</b>
9	Exención	<b>Señalización de márgenes de calle de rodaje.</b>	<b>RAC</b> <b>14.603</b>	Se deberá de realizar la señalización horizontal correspondiente. Una vez implementado los resultados del plan de gestión de pavimentos (PMS).	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
10	Exención	<b>Lisura de la superficie del pavimento de la Pista:</b> no existen datos de pruebas realizadas al pavimento.	<b>RAC 14</b> <b>ANEXO A</b> <b>Parte 5</b>	Llevar a cabo la prueba para determinar las irregularidades de la superficie de la pista.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
11	Exención	<b>Distancias mínimas de separación entre un objeto y calles de acceso a puesto de estacionamiento:</b> La distancia entre la línea central del puesto de estacionamiento 4 y las aeronaves en la plataforma remota nueva es menor que los 33.5 m requeridos en la columna 13 de tabla C-1. (40 m en el	<b>RAC</b> <b>14.217</b> <b>Tabla C-1</b>	1.Elaborar evaluación de seguridad operacional estableciendo medidas de mitigación para un nivel de riesgo aceptable.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
				2.Rediseñar la señalización horizontal de plataforma y	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>

		caso de aeronaves clave de referencia E)		adecuarla con la regulación y el tráfico existente.	
12	Exención	<b>Restricción y limitación de obstáculos:</b> Existen obstáculos que penetran las superficies limitadoras (SLO) como por ejemplo sin limitarse a ellos, la vegetación más allá del umbral 04 penetra la superficie de ascenso en el despegue y la vegetación a los lados de la pista que penetra la superficie de transición.	<b>RAC</b> <b>14.301</b>	Todas las estructuras no frangibles y que constituyan un obstáculo dentro del perímetro del aeropuerto deben removerse. La vegetación dentro del perímetro que penetra las SLO deberá someterse a una poda formativa.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
13	Exención	<b>Ayudas Visuales para la Navegación:</b> Mejorar la reflectividad e iluminación de los paneles en los letreros con instrucciones obligatorias y de información.	<b>RAC</b> <b>14.407</b> <b>RAC</b> <b>139.311</b>	Cambiar acrílicos deteriorados y dar mantenimiento a los letreros del aeródromo.	<b>Se mantiene el hallazgo, agravado más después de los huracanes ETA e IOTA.</b>
14	Exención	<b>Letreros:</b> no existen letreros para indicar: a) ILS CAT 1 b) punto de verificación del VOR c) C → por (22-04 C →) d) D → por (04-22 D →) e) Punto de espera.	<b>RAC</b> <b>14.407</b>	Instalar los letreros faltantes obligatorios y de información.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
15	Exención	<b>Dispositivo Monitor:</b> no se cuenta con el dispositivo monitor para los sistemas de luces.	<b>RAC</b> <b>14.705</b>	Se deberá instalar un dispositivo monitor para los sistemas de luces del aeródromo.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>

16	Exención	<b>Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI):</b> No existe vehículo tipo cisterna que tenga la cantidad de reabastecer los vehículos SSEI existentes durante emergencias.	<b>RAC</b> <b>139.317</b>  <b>RAC</b> <b>139.319</b>	Suministrar camión cisterna para el servicio SSEI con capacidad de 3000 a 5000 galones.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
17	Exención	<b>Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI):</b> Se debe mejorar el tiempo de reabastecimiento de agua en los vehículos SSEI	<b>RAC</b> <b>139.317</b>  <b>RAC</b> <b>139.319</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer el procedimiento de encendido del sistema de bombeo para los hidrantes.</li> <li>2. Mejorar el sistema de abastecimiento con los hidrantes existentes a fin de disminuir el tiempo de reabastecimiento de agua en los vehículos SSEI.</li> <li>3. Realizar pruebas mensuales a los hidrantes, incluyendo pruebas de tiempo de recarga de los camiones.</li> <li>4. Agregar ubicación de los hidrantes al plano cuadrículado.</li> <li>5. Suministrar en la estación del SSEI, la cantidad de agua de acuerdo a la categoría SSEI establecida.</li> </ol>	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
18	Exención	<b>Servicio de Salvamento y Extinción de</b>	<b>RAC</b>  <b>139.319</b>	Construcción de estación satélite.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>

		<b>Incendios (SSEI):</b> Dificultades para cumplir con el tiempo de respuesta del SSEI por ubicación de la base.			
19	Exención	<b>Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI):</b> Los espacios para alojamiento de los Bomberos en turno siendo su operación 24 horas debe mejorar creando una mejor condición en las áreas encontradas. Falta proveer espacios para acondicionamiento físico, oficina administrativa y área para paramédicos.	<b>RAC</b> <b>139.317</b>  <b>RAC</b> <b>139.319</b>  <b>Doc. 9137</b> <b>Parte 1</b> <b>Capítulo 9</b>	Construir y equipar las áreas faltantes	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
20	Exención	<b>Servicio de las aeronaves en Tierra:</b> Las empresas de servicio de apoyo en tierra no cuentan con un área adecuada para mantener su equipo dentro del aeródromo.	<b>RAC</b> <b>139.345</b>	Proporcionar áreas adecuadas para la permanencia del equipo de las empresas de apoyo en tierra.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
21	Exención	<b>Calles de Servicio:</b> Las calles de servicio existentes son	<b>RAC</b> <b>139.305 (5)</b>	1-Dar mantenimiento y rehabilitación a las calles perimetrales por donde transiten	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>

		transitadas por vehículos pesados de combustible y se encuentran en mal estado, con gravilla suelta que penetra en el perfil de las llantas y llevan FOD a las plataformas.		vehículos hacia las plataformas para que resistan el tráfico y no transporten FOD. 2- Establecer y aplicar procedimientos de limpieza de FOD de las llantas de los vehículos antes de ingreso a las áreas de movimiento.	
22	Exención	<b>Vallas Perimetrales:</b> Las vallas perimetrales carecen de iluminación de seguridad.	<b>RAC</b> <b>139.335 (b)</b>	Realizar una evaluación de seguridad pública en el perímetro del aeródromo a fin de, mediante un análisis de riesgo identificar y notificar a la DSA las medidas de mitigación en las zonas vulnerables que se determinen.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
23	Exención	<b>Sistemas de iluminación de Emergencia:</b> No se dispone de luces de emergencia para colocarlas en la pista en caso de falla del sistema primario de iluminación, incluso para señalar obstáculos, delinear calles de rodaje y área de plataforma.	<b>RAC</b> <b>139.311</b>	Proveer luces de emergencia para adaptarse a la configuración requerida para una pista de vuelo visual (cada 100 m) y el color debe ajustarse a los requisitos relativos a colores de iluminación de pista y todas las luces deberán ser de color blanco.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>



24	Exención	<b>Competencias del SSEI.</b> se detectaron deficiencias de entrenamiento y equipamiento en materia de manejo de mercancías peligrosas.	<b>RAC</b> <b>139.303</b> <b>(b)</b>	1- Completar el entrenamiento del todo el personal SSEI en manejo de mercancías peligrosas. 2- Suplir los materiales y equipos faltantes descritos en el Plan de Acciones correctivas acordado.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
25	Exención	<b>Falta de Plataforma de viraje en umbral 22</b>	<b>RAC</b> <b>14.205 (a)</b>	1- Elaborar un estudio de seguridad operacional para determinar el tamaño máximo de aeronaves que pueden hacer el giro en pista sin plataforma de viraje y sus medidas de mitigación.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
				Construir plataforma de viraje en umbral 22	<b>(BAJO RESERVA), Se mantiene el hallazgo</b>

**Se reemplaza AIC A12/19 con modificaciones.**